



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAY 2015

Res. H. N° 0480/15

Expte. N° 4.326/15

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Mirta GUAYMÁS, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, solicitando ayuda económica para realizar el Seminario Internacional "Experiencias y Perspectivas de la Evaluación y Acreditación Universitaria en Iberoamérica [...]", organizado por la CONEAU, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires los días 02 y 03 de Junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido de la solicitante cuenta con el aval de la Sra. Decana de esta Facultad, Esp. Liliana FORTUNY, por cuanto su participación en la actividad respectiva resultará beneficiosa a nivel personal e institucional;

QUE la interesada justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de estadía e inscripción al curso mencionado, el cual le permitirá ampliar su formación profesional y hacer un mayor aporte de criterios, actualizando contenidos de la reglamentación y técnicas nuevas para las tareas inherentes a la acreditación de carreras de postgrado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 019/15, otorgar a la solicitante hasta 3 (tres) días de viáticos y el reconocimiento del gasto de inscripción al evento (\$500,00), con imputación al Fondo de Capacitación PAU;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 05/05/15)

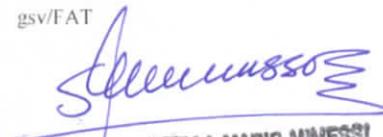
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Sra. Mirta Silvia GUAYMÁS, agente PAU de esta Facultad (Legajo N° 6918), hasta la suma total de PESOS DOS MIL TREINTA CON 00/100 (\$2.030,00), destinada a cubrir gastos inherentes a su participación en el curso mencionado en el exordio, en concepto de viáticos y/o inscripción.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación PAU.-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Postgrado, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gsv/FAT


STELLA MARIS MINESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa